



AJDIP/308-2025

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
53/2025	16/12/2025	DFAC	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por parte del señor Erick Umaña Vargas, biólogo del Departamento de Fomento Acuícola de INCOPESCA, expuesta en el **oficio no. INCOPESCA-DFPA-DFAC-077-2025**, donde explicó y solicitó la autorización para el proyecto de maricultura, cultivo de organismos marinos Chira, localiza en Isla de Chira, Provincia de Puntarenas para especies de Pargo mancha (*Lutjanus guttatus*), Corvina Reina (*Cynoscion albus*, Ostra Japonesa (*Magallana gigas*) Mejillón (*Mytella guyanensis*).

2-Una vez analizada la exposición, los miembros de la junta directiva, tomando como base lo presentado por el Señor Erick Umaña Vargas y el oficio no. **INCOPESCA-DFPA-DFAC-077-2025**, se acoge la solicitud vertida, **POR TANTO,**

ACUERDA

1 Se aprueba la autorización para el proyecto de maricultura, cultivo de organismos marinos Chira, localiza en Isla de Chira, Provincia de Puntarenas para especies de Pargo mancha (*Lutjanus guttatus*), Corvina Reina (*Cynoscion albus*, Ostra Japonesa (*Magallana gigas*) Mejillón (*Mytella guyanensis*), para la Asociación de Pescadores Mixta de Montero de Isla Chira, cedula jurídica 3-002-626504 y representante legal el señor William Quirós Medina, cedula 303780044.

2- El plazo de la autorización corporativa para el cultivo de los recursos acuáticos, será de 10 años.

3-El proyecto va ser con financiamientos propios.

4- Continúese con los trámites correspondientes.

5-Acuerdo Firme



Lic. Ana Alfaro Solís
Secretario Técnico Junta Directiva